Deca



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL RESOLUCIÓN NÚMERO 000145 DE 2016 (3 0 JUN 2016)

"Por la cual se señalan los Precios de Referencia para la liquidación de la Cuota de Fomento de la Agroindustria de la Palma de Aceite para el segundo semestre del año 2016"

EL VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En uso de sus atribuciones legales en especial las que le confieren la Ley 138 de 1994, los Decretos 1000 de 1984, 1071 de 2015, 1004 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Ley 138 de 1994 estableció la Cuota para el Fomento de la Agroindustria de la Palma de Aceite, como contribución de carácter parafiscal, cuya percepción se asignará a la cuenta especial denominada Fondo de Fomento Palmero.

Que el parágrafo primero del artículo 5 de la mencionada Ley 138 de 1994, establece que la Cuota de Fomento sobre el Palmiste y el Aceite Crudo de Palma extraídos se liquidará con base en los precios de referencia que para el semestre siguiente señale el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que de acuerdo con la justificación técnica de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, para señalar el precio de referencia se tomarán los indicadores de precio de mercado de consumo en Colombia durante el periodo comprendido entre los meses de diciembre de 2015 y enero - mayo de 2016 que arrojaron un valor promedio ponderado por producción de dos mil ciento ochenta y siete pesos m/cte (\$2.187,00) por kilogramo en las transacciones de Aceite Crudo de Palma y un valor promedio ponderado por producción de mil ciento cincuenta pesos m/cte (\$1.150,00) por kilogramo en las transacciones de Almendra de Palma o Palmiste.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Señalar como Precio de Referencia para la liquidación de la Cuota de Fomento de la Agroindustria de la Palma de Aceite para el segundo semestre del año 2016, la suma de dos mil ciento ochenta y siete pesos m/cte (\$2.187,00) por kilogramo en las transacciones de Aceite Crudo de Palma y de mil ciento cincuenta pesos m/cte (\$1.150,00) por kilogramo en las transacciones de Almendra de Palma

RESOLUCIÓN NUMERO 000145 DE 2016

Hoja N°. 2

arac mil. 0 E

Continuación de la Resolución: "Por la cual se señalan los Precios de Referencia para la liquidación de la Cuota de Fomento de la Agroindustria de la Palma de Aceite para el segundo semestre del año 2016"

o Palmiste.

Things.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 3 0 JUN 2016

JUAN PABLO DIAZ GRANADOS PINEDO Desarrollo Rural, Encargado de las Funciones del Despa

Viceministro de Desarrollo Rural, Encargado de las Funciones del Despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Elaboró Cadenas Agrícolas y Forestales: B. Camacho Revisión Cadenas Agrícolas y Forestales: M. Ardila Revisión Cadenas Agrícolas y Forestales: C. Oliveros Revisión Oficina Asesora Jurídica: